

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, por Resolución nº. 2158 de fecha 14 de noviembre de 2018, ha aprobado la presente convocatoria que ha de regir el proceso selectivo al objeto de dar cobertura a la necesidad de contratación laboral temporal de **un/a Gestor/a de Proyectos Europeos para la ejecución y desarrollo del Proyecto ECO-CICLE, proyecto otorgado por el Programa Interreg Europe**, y financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dependiente del Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, significando que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

“ La Diputación Provincial de Huelva pone en marcha proceso selectivo al objeto de dar cobertura a la necesidad de contratación laboral temporal de **un/a Gestor/a de Proyectos Europeos para la ejecución y desarrollo del Proyecto ECO-CICLE, proyecto otorgado por el Programa Interreg Europe**, y financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dependiente del Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

El proceso de preselección de candidaturas para la selección del/de la Gestor/a de Proyectos Europeos para el referido Proyecto se realizará a través de Oferta de Empleo remitida al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), solicitando cinco candidaturas por puesto.

El **proceso de selección**, que se desarrollará con sujeción a los principios de no discriminación e igualdad, mérito, capacidad y publicidad, consistirá en la realización de **una prueba de conocimientos teórica tipo test en inglés** (de carácter eliminatorio), **una prueba de conocimientos oral** (de carácter eliminatorio) y la **valoración de los méritos** presentados y acreditados por las personas aspirantes en la forma establecida.

A las personas preseleccionadas por el SAE, tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Oferta remitida y acreditados en la forma detallada por la Oficina Gestora del SAE (es decir, conforme a las Bases Generales correspondientes a las plazas pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo 2016), se les convocará a través de anuncio público en el Tablón Oficial de la Diputación de Huelva, para la realización de **la prueba de conocimientos teórica tipo test en inglés**, la cual tendrá carácter eliminatorio, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 para superarla. Ésta podrá versar sobre las siguientes materias:

- Reglamentos de la Unión Europea vinculados con la Política de Cohesión.
- Programa Interreg Europe.

Código Seguro de Verificación	IV6SQ7TMDRVPTDUOVX6SN5BWKY	Fecha	16/11/2018 13:20:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQ7TMDRVPTDUOVX6SN5BWKY	Página	1/3



- Normativa nacional que desarrolle la normativa comunitaria vinculada a los citados reglamentos y programa Interreg Europe.
- Otros documentos (guías, orientaciones, reglamentaciones) emanados de los organismos (regionales, nacionales o europeos) vinculados a la gestión de Interreg Europe
- Programas y planes públicos del Gobierno de la Nación, la Junta de Andalucía y Diputaciones españolas relacionados con el ciclo-turismo

Las personas aspirantes que hubieran superado la primera prueba accederán a la **prueba de conocimientos oral**, igualmente de carácter eliminatorio, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 para superarla. En ella se podrá valorar el conocimiento que la persona posee sobre las funciones del puesto; las capacidades y actitudes para el desempeño de dichas funciones; así como la motivación e interés por el puesto.

A la **valoración de los méritos**, accederán aquellas personas que hayan superado la prueba de conocimientos oral.

Se valorarán los méritos presentados y acreditados en la forma establecida, de acuerdo con el baremo del concurso establecido en las Bases Generales correspondientes a las plazas pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo 2016, aprobadas por Decreto de Presidencia n.º 1604, de 8 de agosto de 2017, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 157, de 18 de agosto de 2017. La valoración máxima en la fase de concurso para cada mérito será hasta un máximo de 4,5 puntos (experiencia máximo 3 puntos y formación máximo 1,5 puntos).

Esta valoración, que no tendrá carácter eliminatorio, valorará la experiencia profesional y la formación relacionada con las funciones del puesto. Dicha valoración tendrá carácter provisional hasta el cotejo de los méritos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida por cada aspirante en cada prueba de carácter eliminatorio, así como la obtenida en la valoración de los méritos.

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios Oficial de esta Diputación, y a nivel informativo en la página Web de la misma.

Se informa a las personas aspirantes al presente proceso y en cumplimiento de la regulación contenida en la normativa general en materia de protección de datos, que el tratamiento de los datos personales aportados para tomar parte en la convocatoria y para el resto de la tramitación del presente proceso selectivo, se encuentran bajo la responsabilidad de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 de Huelva.

La finalidad de los datos personales aportados es la gestión de la solicitud de participación en el presente proceso selectivo; para la publicación necesaria en el marco del desarrollo del proceso selectivo conforme a las bases aprobadas al efecto; para la conformación y publicidad de la bolsa de trabajo (si procede su constitución) de dicha categoría profesional, de acuerdo con el vigente Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo de la Diputación.

Diputación Provincial de Huelva | Administración | Recursos Humanos

C/ Fernando El Católico, 18, 1º | 21003 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV6SQ7TMDRVPTDUOVX6SN5BWKY	Fecha	16/11/2018 13:20:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQ7TMDRVPTDUOVX6SN5BWKY	Página	2/3



El tratamiento de los datos personales resulta necesario para el cumplimiento de nuestra obligación legal en el ejercicio de la función pública, según los términos y condiciones que constan en las bases generales y/o específicas que rigen la convocatoria, el vigente Acuerdo Mixto de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, así como aquellos preceptos establecidos en la normativa vigente aplicable.

Los datos personales sólo serán cedidos a los órganos colegiados nombrados y constituidos en el seno del proceso de selección, así como al Departamento encargado de la tramitación de la contratación o la toma de posesión de la persona propuesta, tras la finalización del proceso de selección.

Los datos personales subsistirán de forma indefinida, incluso una vez concluido el proceso de selección.

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, las personas aspirantes podrán ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, así como solicitar la rectificación, cancelación, u oposición, mediante escrito en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva, dirigido al Delegado de Protección de Datos de esta entidad.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra política de protección de datos en nuestra página web.

Del mismo modo, se hace saber a los/as aspirantes, que una vez finalizado el proceso de selección, aquellos/as que no lo hayan superado, podrán recoger en el Departamento de Selección y Acogida del Servicio de Recursos Humanos la documentación presentada, dentro de un plazo máximo de 1 mes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en dicho período, será destruida.”

Huelva, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV6SQ7TMDRVPTDUOVX6SN5BWKY	Fecha	16/11/2018 13:20:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SQ7TMDRVPTDUOVX6SN5BWKY	Página	3/3

